



RESOLUCION-CS-N° 213/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1997

Expte. N° 8.072/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesores regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 084/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto de 1997)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir los siguientes cargos de profesores regulares:

CANT.	CARGOS	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Algebra Lineal y Geometría Analítica
1	Profesor Asociado	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático II
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Real
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Probabilidades y Estadística
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Análisis Matemático I
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Algebra Lineal y Geometría Analítica
1	Profesor Adjunto	Exclusiva	Programación
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Organización Industrial

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

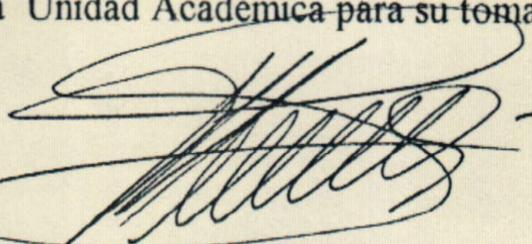
.../// - 2 -

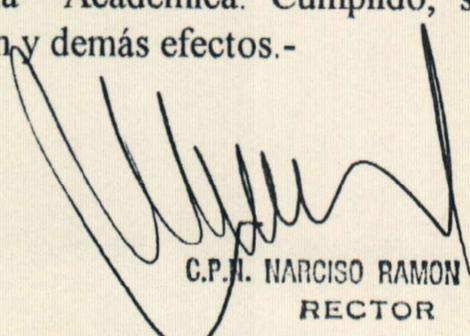
Expte. N° 8.072/97.-

CANT.	CARGOS	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Computación I
1	Profesor Adjunto	Simple	Computación VI

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Lto. JUAN JOSE SAUID  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 213/97